



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

*Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE DICIEMBRE DE 2002

6292

No. 16827

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

DEYSI ALVAREZ LOPEZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 321/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... predio urbano ubicado en la Calle 27 de febrero sin número de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 2,425.60 M2, (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), mismos que se encuentran divididos en dos fracciones, la primera denominada con la letra "A", constante de una superficie de 443.87 m2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), misma que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: dos medidas: 9.00 metros y 17.35 metros con la Calle 27 de Febrero, lugar de su -----

ubicación; al Sur: dos medidas: 9.35 metros y 16.70 metros con la Calle Cerrada de 27 de Febrero, al Este, 25.00 metros con JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ D.; al Oeste, 15.45 metros con la Calle cerrada de 27 de Febrero; asimismo la segunda fracción, señalada con la letra "B", tiene una superficie de 1981.81 m2 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS), la cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 21.75 metros con la calle 27 de febrero, lugar de su ubicación; al Sur , 71.00 metros con TRINIDAD ALVAREZ, ADAN ARIAS RAMOS, MIGUEL LARA NARVÁEZ, BENITO LOPEZ MOSCOSO Y JOSE ANGEL CHACON; al Este, tres medidas: 19.67 metros y 33.75 metros con la Calle con Cerrada 27 de Febrero y 20.00 metros con JUAN ANTONIO CABRERA MTZ.; al Oeste, 49.60 metros con la Comisión Federal de Electricidad...". Por lo que se expide el presente edicto a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 17475

EDICTO

ASOCIACIÓN MEDICO CARDENENSE A.C. CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN AQUILES CALDERÓN MARCHENA L-10 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, QUE PRESIDEN DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 509.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 33.98 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

AL SURESTE: 33.98 MTS. CON PROPIEDAD DE LA F.E.T.S.E.

AL NOROESTE: 15.00 MTS. CON PROL. AQUILES CALDERÓN MARCHENA.

AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y POZO SAPAET.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE TRES EN TRES DÍAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PÚBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

H. CÁRDENAS, TAB., A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
H. CÁRDENAS, TAB.

DR. ABENAMAR MORALES GAMAS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. RUBÉN PRIETO HERNÁNDEZ.

SECRETARIA



No. 17473

JUICIO DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 348/2002**, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por la Ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ, por su propio derecho, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con fecha veinticinco de septiembre del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos. La razón secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos, asimismo señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle José Olivero Pulido Morales ciento treinta y dos, segundo Piso despacho dos, colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda las notificaciones y documentos, así como para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JUAN JOSE LOPEZ PALMA y la pasante de derecho SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la esquina que ----

forman las calles de Nicolás Bravo y Narciso N. Rovirosa de esta Ciudad, así como en contra de quienes puedan tener derechos, en virtud de que el inmueble que pretende usucapir consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Independencia número 612 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 82.00 M2. con las medidas lineales y colindancias siguientes: al Norte en 10.00 m con 10.00 con propiedad de ELDA RAMÍREZ CRUZ, al sur 10.00 con calle Independencia, al este 8.20 centímetros con CARMEN ACOSTA GONZALEZ, y al oeste 8.20 centímetros con Concepción Reyes de Gutiérrez., de quienes reclama la siguientes prestaciones: **PRIMERO.-** Demando la propiedad por Usucapión, derivado de la información AD PERPETUAM (derechos de Posesión) en contra de la persona que pueda tener derechos, respecto del predio urbano con construcción ubicado en la calle Independencia número 612 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad con superficie de 82.00 m2 con las medidas y colindancias que más adelante señala.----

SEGUNDO.- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, demanda la Inscripción de la protocolización de la Sentencia Ejecutoriada que declare procedente la Acción de Usucapión, que le sea concedido como título de propiedad. Así como el punto tercero de las prestaciones.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 371 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 924, 926, 936, 937, 946, 949 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo que se ordena emplazar a juicio a la persona que se considere propietario del citado bien inmueble que la ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ pretende usucapir, y a toda persona que pueda tener derecho sobre dicho bien, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131, 139 fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles y el numeral 949 del Código Civil ambos en vigor, se ordena llamar a juicio por medio de edictos a las personas antes citadas que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS, para efectos de hacerles entrega de sus copias de traslado, concediéndoseles un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que las reciban o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este Juzgado, haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado,

con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su domicilio antes señalado, por lo que córrasele traslado al referido Director con las copias simples de la demanda y documentos anexos, para que dentro del término de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista que se fija en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil del Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 17470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 898/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FELIX DIAZ GALLARDO, EN CONTRA DE ESMELIN SUAREZ LOPEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TRES DE JULIO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de comercio anterior a la reforma se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes -----

antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO ubicado en el lote 48 manzana II calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco, con constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con Calle dos, al Suroeste en 9.90 metros con el lote 64, al Sureste 29.50 metros con lote 49, y al Noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,300.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-- 2).- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera Sección Centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE 10.00 metros con la Calle al SUROESTE 9.80 metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48, inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente

subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

NOTIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los -----

numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, sirviendo de monto el señalado en el auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, expídanse los edictos y avisos para publicación de dicha subasta.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ

No. 17468

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
CUNDUACAN, TAB., A 27 DE AGOSTO DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 445/2001**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido por LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, se dictó un acuerdo de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, que literalmente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos, el contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

1º.- Se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, mediante su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha quince de Noviembre el año en curso, por tanto, désele el trámite correspondiente a la demanda suscrita por la promovente.-----

2º.- En vista de lo anterior se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho jurídico ubicado en la Calle Ramón Mendoza número 102 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, por medio del cual en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Mantilla de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; con superficie de 18-00-00, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; 230 metros y 290 metros con Ejido 11 de Febrero; Al Sur, 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL, al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ Y 135 metros con -----

ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con Ejido Once de Febrero; al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ.----

2º.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le corresponde.----

3º.- Hágasele saber las prestaciones de la promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, al síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, así como a los colindantes JUAN PATIÑO SANTANA, ANTONIO FUENTES MARCIAL, LUIS MARTINEZ, ANTONIO FUENTES M. Y MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ,. Para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y además requiera para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que en caso de hacerlo dentro del término antes señalado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán

por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.----

5º.- Como lo prevé el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil en vigor, se le tiene a la ocurrente por ofreciendo las Testimoniales de los Ciudadanos PABLO MONTEJO HERNÁNDEZ, CELESTINO HERNÁNDEZ TRIANO Y ANTONIO SÁNCHEZ MILLA, los cuales deberá presentar el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia.----

6º.- Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares publicados de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de Mayor circulación que se edite en la Capital del Estado.----

7º.- Con apoyo en los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio y al Director General del Patrimonio Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo con domicilio en la Calle Salvador Novo Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México D.F. para que informen a este Juzgado, dentro del término de DIEZ DIAS a la recepción de dicho oficio, si el predio objeto de esta diligencia ubicado en la Ranchería Mantilla de esta Ciudad con superficie de 18-00-00 metros con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 230 metros 290 metros con ejido 11 de Febrero; Al Sur: 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL; al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ y 135 metros con ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con EJIDO 11 de Febrero; al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ, pertenece a la nación, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general

vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor, y en vista de que la Autoridad antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio.----

8º.- Se tiene a la promovente de cuenta, designando como su Abogado patrono al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en vista de que el referido profesionista tiene registrada su Cédula Profesional en el Libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, en consecuencia, téngasele como reconocida su personalidad en este Juicio.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día cinco de Diciembre del año en curso.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

No. 17465

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 030/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Norte s/n; hoy Calle Carmen Cadena de Buendía s/n, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 m2., con Calle Carmen Cadena de Buendía; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 m2., con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88 m2., fue inscrito bajo el número 9990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, Volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, -----

NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURÉSTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHEROSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como se encuentra ordenado en la diligencia de suspensión de remate en Primera Almoneda de fecha treinta y uno de Octubre del presente año, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veinticuatro de Septiembre del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórnese los presente autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17464

JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 267/999**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE EDIFICADORA LATINOAMERICANA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIOGENES PERAZA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DE LOS SEÑORES DIOGENES PERAZA PEREZ, JULIO CESAR PERAZA GARCIA, RICARDO PERAZA GARCIA Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1).- PREDIO URBANO, ubicado en la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) de la colonia "Dieciocho de Marzo" de esta ciudad, constante de una superficie de 239.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA, AL SUR: 20 metros, con propiedad JUAN BAUTISTA, al ESTE: 12 metros con la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) y al OESTE: 12 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3050 del Libro General de Entradas a folios 14,374 al

14,376 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 56425 a folio 25 del Libro Mayor Volumen 221, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$983,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de \$885,150.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

2).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca número 334, de la Colonia Linda Vista, de esta ciudad, constante de una superficie de 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.30 metros, con la calle Fernando Montes de Oca, AL SUR: 8.30 metros, con propiedad privada; al ESTE: 21.15 metros con propiedad de la señora SILVIA DEL CARMEN GAMAS DE LEAL hoy GAMAS DE LA PEÑA, y al OESTE: 21.15 metros, con propiedad privada. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 13099 del Libro general de entradas a folios 47757 al 47761 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96954 a folio 4 del Libro Mayor volumen 379, a nombre de DIOGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$962,100.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de \$865,890.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

3).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle prolongación José Moreno Irabién esquina con la calle "sin nombre" (hoy calle Plutarco Elías Calles) de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 326.06 (TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con

las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.50 metros, con la calle sin nombre (hoy calle Plutarco Elías Calles), AL SUR: 7.75 metros, con propiedad del señor JUAN JOSE LEON ESTRADA, al ESTE: 35 metros con propiedad de ENRIQUE GALLEGOS, casa parroquial, propiedad particular y VICTOR FRIAS, y al OESTE: 35.50 metros, con prolongación de la calle José Moreno Irabien, de su ubicación. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 524 del Libro General de Entradas a folios 2272 al 2277 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 100169 a folio 219 del Libro Mayor Volumen 391, a nombre de DIOGENES PERAZA PÉREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$178,020.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

4).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Andrés García número 101-A de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 232.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.25 metros, con propiedad del ingeniero DIOGENES PERAZA PEREZ, AL SUR: 23.25 metros, con propiedad del licenciado MARIO BALCAZAR; al ESTE: 10 metros con calle Andrés García y al OESTE: 10 metros con propiedad de LUZ y ARCADIO LEON ESTRADA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2569 del Libro General de Entradas, a folios 11,680 al 11,683 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74222 a folio 22 del Libro Mayor volumen 228, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$743,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de \$669,150.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100

M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

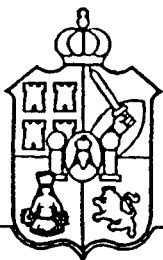
-
Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, juez sexto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16827	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 321/2002.....	1
No.- 17475	DENUNCIA DE TERRENO Asociación Médico Cardenense A.C.....	2
No.- 17473	JUICIO DE USUCAPION EXP. 348/2002.....	3
No.- 17470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	5
No.- 17468	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 445/2001.....	7
No.- 17465	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 030/996.....	9
No.- 17464	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA EXP. 267/999.....	10
	INDICE.....	12
	ESCUDO.....	12



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
 2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.